

Como parte de las actividades de fomento del estudio y progreso de las Ciencias y Técnicas forestales, la S.E.C.F. promueve los premios para tesinas, trabajos y proyectos fin de carrera y tesis doctorales de temática forestal que se realicen en las facultades y escuelas universitarias de toda España, con las bases siguientes:

- 1) Se convocan los premios siguientes:
 - Premio SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIENCIAS FORESTALES a la mejor tesina o trabajo fin de carrera sobre temática forestal 2009.
 - Premio SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIENCIAS FORESTALES a la mejor tesis doctoral sobre temática forestal 2009.

Además de los anteriores, el Jurado otorgará un accésit en cada una de las categorías.

- 2) El importe de los premios será:
 - a) Premio a la mejor tesina o trabajo fin de carrera: 1500 €
 - b) Accésit en el apartado tesina o trabajo fin de carrera: 750 €
 - c) Premio a la mejor tesis doctoral: 3000 €
 - d) Accésit en el apartado tesis doctoral: 1500 €

A las citadas cantidades se les aplicará las retenciones fiscales que corresponda.

REQUISITOS:

- 3) La temática de los originales a presentar en las dos categorías se deberá centrar en el tema forestal, en cualquiera de sus apartados, en aspectos teórico, experimental o aplicado, quedando a criterio del Jurado la interpretación sobre la adecuación de los originales al tema de los Premios.
- 4) Los autores de los originales deberán haber defendido sus trabajos entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, en cualquier facultad o escuela de grado medio o superior del territorio español, y haber obtenido una nota mínima de sobresaliente (9) para las tesinas y trabajos fin de carrera y sobresaliente o apto cum laude o superior para las tesis doctorales.
- 5) No se requerirán formatos especiales para los originales. Los formatos corresponderán a aquellos establecidos por cada universidad para sus procesos de titulación.

6) Documentación a entregar:

- a) Carta dirigida al Sr. Presidente de la S.E.C.F. solicitando la participación en los premios y manifestando la aceptación de las bases.
- b) Los datos a incluir en la solicitud serán: Nombre y apellidos (completos), nº de documento nacional de identidad, domicilio, dirección, teléfono y correo electrónico; título del original presentado, nombre y apellidos del director o directores del trabajo, escuela o facultad donde se presentó la memoria y fecha de presentación.
- c) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- d) Acreditación académica (original o compulsada) de la calificación obtenida en la presentación del trabajo ante el tribunal correspondiente.
- e) Curriculum vitae del autor.
- f) Un original o copia del trabajo que se presenta en formato papel y su soporte informático en PDF.
- g) Un resumen (en lengua española) del mismo, no superior a 5000 caracteres, en formato papel y soporte informático en PDF.
- h) Una carta del director del trabajo avalando la presentación del mismo.
- i) Los autores podrán adjuntar como anexos cualquier información o aportación de índole tecnológica relacionada con el trabajo, como financiación del mismo por parte de instituciones o empresas públicas y privadas, referencias al trabajo por parte de otros investigadores,

posibles patentes generadas, potencialidad o desarrollo comercial de alguna de sus aplicaciones. También podrá adjuntar copia de las publicaciones nacionales o internacionales de reconocida valía generadas por el desarrollo del trabajo presentado.

Plazo de entrega:

- 7) Fecha de presentación: Los originales deberán llegar o ser entregados en la Sede de la S.E.C.F. (Centro de Investigación Ambiental, CINAM-Lourizán, Carretera de Marín km 3,5, Pontevedra-España, tel. 986-805000) antes de las 14:00 horas del día 15 de enero de 2010. La documentación que no reúna los requisitos establecidos o tenga entrada después de esa fecha no será admitida.

Valoración:

- 8) Criterios de valoración. El jurado tendrá en cuenta los siguientes conceptos:
 - a) Originalidad del tema
 - b) Resultados obtenidos
 - c) Interés o aplicabilidad práctica
 - d) Planteamientos innovadores a la solución de los problemas del sector
 - e) Aportación personal en la presentación de resultados, en la discusión y en las conclusiones
 - f) Aspectos formales en general: presentación, redacción, calidad de los gráficos, pies de gráficos, bibliografía utilizada, etc.
- 9) La S.E.C.F. se reserva la posibilidad de publicar los trabajos premiados, durante un año a partir de la fecha de comunicación del premio. Toda la documentación de los autores premiados se depositará en la Biblioteca de la S.E.C.F. y su uso quedará limitado a la consulta.
- 10) Jurado de los premios: El Jurado estará compuesto por 7 personas, a designar por la Junta Directiva entre los socios de la S.E.C.F., siendo uno de ellos miembro de la Junta Directiva. Ningún miembro del Jurado podrá ser tutor o director de alguno de los trabajos presentados, ni poseer vínculo familiar con el autor hasta el 2º grado. El Jurado podrá pedir opinión a profesionales, investigadores o especialistas ajenos al mismo, autorizando los autores su consulta por los mismos.
- 11) El Jurado hará público el resultado de los premios antes del día 21 de marzo de 2010. La entrega de los premios se hará en un acto público.
- 12) El resultado se comunicará a los interesados y se podrá consultar en la página WEB de la S.E.C.F. (<http://www.secforestales.org>)
- 13) El Jurado o la S.E.C.F. podrá requerir a los participantes, en cualquier momento del proceso, la documentación acreditativa que avale los datos y referencias presentados. Los ganadores autorizan a la S.E.C.F. a publicar, en los medios que la misma considere oportunos, sus currículos así como los resúmenes de los trabajos galardonados.
- 14) Los participantes que no reciban ningún premio podrán retirar toda la documentación aportada, en un plazo de tres meses, a contar de la fecha del fallo del Jurado. A partir de dicha fecha los ejemplares se depositarán en la Biblioteca de la SECF y su uso quedará limitado a la consulta.
- 15) La participación en el Premio supone la aceptación por los autores de estas bases.
- 16) Los participantes renuncian a cualquier reclamación ante los tribunales por el desarrollo del Premio, siendo por parte de la Junta Directiva de la S.E.C.F. la resolución de cualquier duda o aclaración sobre estas bases y la resolución de cualquier reclamación por parte de los participantes. Para otros aspectos, los participantes aceptan someterse a los Tribunales de Pontevedra.